

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-209
		Versión: 02
		Página 1 de 9

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV- ENV-17-32-0804-19

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹:

El municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico requiere de la difusión de la guía de formalización empresarial para las unidades económicas de la zona 7 (Las Antillas, la paz, el oasis, el dorado), que a un no están formalizadas, para dar a conocer aspectos de la formalización empresarial y laboral, que se debe tener en cuenta al momento de constituir una empresa.

Teniendo en cuenta que según la caracterización de la Cámara de Comercio Aburrá Sur del año 2013 el porcentaje de informalidad en el Municipio de Envigado fue del 15.5% (ver tabla), se hace necesario continuar con el proceso de sensibilización en formalización empresarial a través de la guía de formalización y las actividades culturales que ilustran el tema, proporcionando herramientas que facilitan el proceso de formalización a los emprendedores y unidades económicas de la zona que aún no se han legalizado.

Censo	4.240	%
Formalidad	2.630	62,0%
Informalidad	659	15,5%
Morosos < 2.012	365	8,6%
Matriculas Canceladas durante el Censo	120	2,8%
*V.Est-V.Amb-OFP-VAE	466	11,0%

Fuente: Caracterización Empresarial 2013, Cámara de Comercio Aburrá Sur

2. OBJETO²:

IMPRESIÓN DE CARTILLAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN FORMALIZACIÓN EN LA ZONA 7 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Se sensibilizaran a trescientos (300) locales comerciales de la zona 7 (Barrios: el dorado, la paz, el trianon, loma del barro, las Antillas) del Municipio de Envigado.

¹ Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación, que ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación. (Conveniencia y oportunidad).

² El objeto se debe construir: Verbo - a quién va dirigido - a través de – puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-209
		Versión: 02
		Página 2 de 9

4. DATOS DEL PROYECTO:

Tipo de proyecto: Inversión ____x____ Funcionamiento_____

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:
275 unidades económicas sensibilizadas en formalización empresarial.
- Nombre y número del proyecto de Enviproject: Proyecto 277: Fortalecimiento de la innovación y el acceso a nuevos mercados para las empresas el municipio de Envigado.
- Nombre y número de actividad(es) relacionada(s): **Actividad 2:** Formalización empresarial
- Insumos / códigos UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
82121505	Impresión promocional o publicitaria

Nota: La presente clasificación es meramente enunciativa del objeto a contratar, en ningún caso se usará para verificar experiencia o el objeto social del proponente.

5. FUNDAMENTO JURIDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Envigado, independientemente del objeto.

- Tipo de contrato:** Prestación de servicios

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-209
		Versión: 02
		Página 3 de 9

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO³:

- **Valor estimado:** Para esta contratación se cuenta con la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$936.300) Incluido IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190784, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2019.
- Rubro presupuestal:

Valor	Certificado disponibilidad presupuestal	Rubro
\$30.000.000	20190784	23173130100000010020277

7. FORMA DE PAGO⁴:

El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, **se realizará en una solo cuota según los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato**, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados y tan pronto como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

³ En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.

⁴ Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-209
		Versión: 02
		Página 4 de 9

8. PLAZO DE EJECUCIÓN⁵:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **treinta (30) días calendarios**, a contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma secop II⁶

9. UBICACIÓN⁷:

Barrios el dorado, la paz, las Antillas, el trianon, loma del barro del Municipio de Envigado.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS⁸

VER ANEXO FICHA TÉCNICA PUBLICADA CC-F-077

11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: N.A

12. REQUISITOS HABILITANTES

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

- 12.1** Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- 12.2** Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- 12.3** Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha inferior a dos (2) años contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
- 12.4** Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
- 12.5** Que el Registro Mercantil del establecimiento de comercio esté vigente.
- 12.6** Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar Acta de la Junta de Socios para la autorización.
- 12.7** Acreditar **DOS (02)** certificaciones de contrato ejecutado, de cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya los **SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN** deberá ser con entidad pública o privada, y **cuya sumatoria en el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato**. Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante.⁹

⁵ El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaría de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

⁶ En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

⁷ Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.

⁸ Puede tener como anexo fichas técnicas en caso de que apliquen (compra, suministro o mantenimiento de bienes). Metodologías, procedimientos o métodos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

⁹ De igual manera la entidad agotará los medios necesarios para corroborar la información que aporta el proponente en este sentido

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)				Código: CC-F-209
					Versión: 02
	SECOP II				Página 5 de 9

12.8 Diligenciar el **Formato Anexo N°5** (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las fichas técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).

VER ANEXO CC-F-146 Análisis del sector procesos de selección

14. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del [Manual para la identificación y cobertura del riesgo](#) en los Procesos de Contratación.

Se debe anexar estimación detallada de riesgos previsible (Matriz de Riesgos). Donde se valoran, estiman y asignan los riesgos.

Matriz de análisis de riesgo

Matriz de Riesgos																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Afecta la ejecución del	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externas	Ejecución	Operacional	Que se presente un retraso en el plazo del contrato	Impacto negativo en el logro de los objetivos pretendidos a través de la contratación	2	2	4	Bajo	Contratista	Reunión entre las partes con el fin de definir si es necesario realizar prórroga del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Secretario de despacho, supervisor y contratista	Durante la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Seguimiento al cumplimiento del objeto contractual a través de los reportes o alertas presentados por el contratista y supervisor durante el desarrollo del proyecto	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externas	Ejecución	Económico	Riesgo de liquidez del contratista o de las condiciones financieras. Ello como por ejemplo el daño de una de las	La ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito, que impida al contratista el cumplimiento de la obligación, frente a la entrega de la publicidad. Ello como por ejemplo el daño de una de las	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento al cumplimiento del objeto contractual a través del informe presentado por el contratista	1	2	2	Bajo	no	Contratista	A partir del inicio del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, a través de informes presentados por el contratista al supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

15. GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Municipio de Envigado, exige para este

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-209
		Versión: 02
		Página 6 de 9

proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al artículo 111 del Decreto se podrán otorgar a través de: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancaria.

16. FUDAMENTAR LAS RAZONES DE LA EXIGENCIA O NO DE ACUERDO AL ANALISIS DE RIESGOS

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los bienes que lo requieran y que en ningún caso podrá ser inferior a seis (06) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 124, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

17. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-209
		Versión: 02
		Página 7 de 9

- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
- f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
- g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato
- h. Asistir a las reuniones acordadas.
- i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
- m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
- n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
- o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
- p. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL OBJETO A CONTRATAR

- a. La impresión del material gráfico de las cartillas será elaborado en un 100% por el contratista. El Municipio de Envigado- Secretaria de Desarrollo Económico suministrará el contenido objeto del presente contrato referente a: cartilla para la sensibilización de las unidades económicas. Estos deberán ser impresos según las descripciones establecidas en las fichas técnicas.
 - Cantidad: trescientas (300) unidades
 - Caratula pasta: papel propalcote 220 gramos
 - Tinta caratula. Color 1*0
 - Tamaño: medio oficio 16*24 cerrado
 - Interior: Bond 115 grs 1*1
 - Terminado. Plegado y cocido al caballete
 - Paginas. Máximo 25 paginas.
- b. El contratista deberá entregar previamente una muestra (prueba Sherpa) de las cartillas a imprimir al supervisor asignado por la Secretaría de Desarrollo Económico, a la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al suministro de la información por parte de la Alcaldía de Envigado- Secretaría de

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-209
		Versión: 02
		Página 8 de 9

Desarrollo Económico. Sin la prueba sherpa aprobada por el personal antes citado, no se autoriza la impresión final.

- c. El contratista se compromete a asistir a todas las reuniones solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de entregar y ajustar por parte de la supervisión del contrato la información de los archivos digitales del diseño.
- d. Concretar con el supervisor del contrato, con la Jefe de Comunicaciones del Municipio de Envigado, el procedimiento para el visto bueno o aprobación de la totalidad de las cartillas impresas, aportando la prueba sherpa respectiva.
- e. Entregar las cartillas impresas en perfecto estado, acordes con las fichas técnicas, en el plazo y el lugar o lugares previamente definidos por el supervisor del contrato.
- f. En caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, fichas técnicas o de las condiciones del contrato, este debe ser informado y contar con aprobación previa del supervisor, si por algún motivo se hacen cambios a las fichas técnicas o condiciones técnicas sin previa autorización, los bienes serán rechazados.
- g. El contratista se compromete a entregar al municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, trescientas (300) cartillas impresas de la siguiente manera:
 - Oficina de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico en la dirección Cl. 37 Sur # 45B-27, Envigado, Biblioteca Pública y Parque Cultural Débora Arango: cantidad: Seis mil (6.000) unidades.
- h. En caso de que alguna pieza impresa tenga algún error en la impresión, el contratista se comprometerá a reimprimir y sustituir estas piezas, garantizando la calidad de las trescientas (300) cartillas.
- i. El contratista es el único responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte y entrega de los elementos, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acta terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida de los mismos.

19. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpen el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-209
		Versión: 02
		Página 9 de 9

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico compras@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:
<https://www.envigado.gov.co/contrataciones-y-avisos#/inicio/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii>

20. RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo. CC-F-146 Análisis económico del sector
- Anexo. CC-F-077 Ficha Técnica cuando sea necesaria
- Anexo. Matriz de Riesgos

Proyectó: Juliana Trujillo G
Abogada CT – Dirección de Compras

Revisó. Maria Clara Sierra
Técnica de la unidad Ejecutora

Aprobó. Paula Taborda B
Secretaría de Desarrollo económico